



MENDOZA, 07 MAY 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 14254/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en los artículos 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

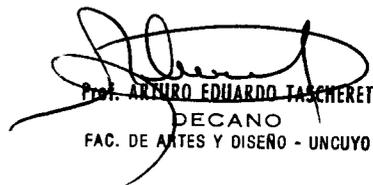
- **RONDAN, Jorge Jesús** - Legajo N° 28.894 - en los cargos de Profesor Titular con dedicación simple y Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, ambos efectivos - VEINTIUN (21) días corridos, del OCHO (8) al VEINTIOCHO (28) de abril de 2019.
- **REYNALS, Jorge Ernesto** - Legajo N° 18.178 - en el cargo Categoría 6 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo - VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el DOCE (12) de abril hasta el DIEZ (10) de mayo de 2019.
- **JARDEL, Víctor Enrique** - Legajo N° 18.721 - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo - VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el CINCO (5) de abril hasta el TRES (3) de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 280

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO